



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CC
AÑO LXXXIII

Montevideo, 29 de octubre de 2012

N.º 11.652

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS PRESIDENCIALES

DESESTIMACIÓN

- N.º Resol. 90761

De proyecto de iniciativa privada presentado por la Empresa "Rockney Commercial S.A.", como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12008808.

MISIÓN DIPLOMÁTICA

- N.º Resol. 90762

Modificar el n.º 1º de la Resol. 90520 de 20/Jul./012, ref. M/Diplomática del Sr. Cnel. Gustavo Cardoso, "Debe Decir: ...1ro. de marzo de 2010 ...", como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12048354.

MISIONES OFICIALES

- N.º Resol. 90763

Modificar el n.º 3º de la Resol. 89231 de 27/Jun./011, ref. M/O en Rep. Fed. del Brasil del Sr. Gral. José M. Burone y otros, estableciéndose el costo de pasajes en suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 11020898.

- N.º Resol. 90764

Modificar la Resol. 89215 de 8/Jun./011, ref. M/O en Rep. de Haití del Sr. Gral. Felicio De Los Santos, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12050774.

- N.º Resol. 90765

En Rep. de Colombia al Sr. C/A Daniel Núñez y otros, a la "X Conferencia Naval Interamericana Especializada en Control de Tráfico Marítimo", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12052130.

- N.º Resol. 90766

Modificar la Resol. 90287 de 11/May./012, ref. M/O en EE.UU. de América del Sr. Cnel. (ST) Alberto Spada, "Debe Decir: desde el 4 hasta el 20 de mayo de 2012." y modificar el n.º 2º, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12039037.

- N.º Resol. 90767

En Rep. de Haití al Sr. Cnel. Gabriel R. Albornoza Almeida y otros, quienes custodiarán el Equipamiento de Contenedores del Ejército Nacional, en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12052777.

- N.º Resol. 90768

En Rep. Argentina al Sr. Cnel. Tulio Felici y otro, al "Ejercicio Combinado Regional UNASUR II", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12061865.

- N.º Resol. 90769

En Rep. de Chile al Sr. Consejero, Dtor. de Secretaría Gral. del I.A.U. Cnel. Waldemar Fontes, al "XII Encuentro de Historiadores Antárticos Latinoamericanos", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12043409.

- N.º Resol. 90770

Modificar la Resol. 88180 de 12/Jul./010 y su ampliatoria, ref. M/O en Rep. de Haití del Sr. Tte. Cnel. Carlos Frachelle, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12050286.

- N.º Resol. 90771

En EE.UU. de América al Jefe de la Asesoría Letrada Dr. Pablo A. Baeza, al "Simposio sobre el Rol de Defensa y Seguridad en las Américas", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12060710.

- N.º Resol. 90772

En EE.UU. de América a los Sres. C/C (CG) Martín Pereyra y otro, al "Curso de Entrenamiento Técnico acerca de las Nuevas Tecnologías Aplicadas a Equipos de Ayuda de Navegación", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12046092.

- N.º Resol. 90773

Modificar la Resol. 90236 de 20/Abr./012, ref. M/O en Rep. de Haití del Sr. Cap. (Nav.) Julio C. Maldonado, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12035414.

- N.º Resol. 90774

En Rep. Fed. del Brasil a los Sres. Cap. Armando Acuña y otro, a la "Visita al Centro de Instrucción de Blindados", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12038545.

- N.º Resol. 90775

En Rep. de Chile al Sr. Tte. 1º Ney Segui y otros, a la "Recuperación de Material MOWAG", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12042690.

- N.º Resol. 90776

En Rep. Fed. del Brasil a la Sra. Tte. 1º María Ortiz, a la "Pasantía Avanzada de Protección Radiológica", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12051096.

- N.º Resol. 90777

En Rep. del Paraguay al Sr. Tte. 1º (Av.) Mauricio Scanarotti, al "Intercambio de Piloto de Combate", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12059968.

- N.º Resol. 90778

En EE.UU. de América al Instructor Aerotécnico Pablo M. Acosta Da Silva, al "Curso de Operaciones de Inteligencia y Reconocimiento", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12058163.

- N.º Resol. 90779

En Rep. Fed. del Brasil al Sgto. 1º Enrique Acevedo y otros, al "Curso de Perfeccionamiento para Sargentos del Arma", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12050073.

- N.º Resol. 90780

Modificar la Resol. 90552 de 2/Ago./012, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo del Sgto. Robert R. López, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12056810.

- N.º Resol. 90781

En Rep. Argentina a los Cbos. Honorarios Mauricio Núñez y otro, al "Intercambio de Información sobre Formación del Oficial", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12034345.

- N.º Resol. 90782

Modificar la Resol. 90328 de 23/May./012, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo del Sdo. 1º Alexander J. Giménez Silva, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12051398.

- N.º Resol. 90783

Modificar la Resol. 90552 de 2/Ago./012, ref. M/O en Rep. Democ. del Congo del Sdo. 1º Gustavo a. Cruz Coimbra, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12056780.

- N.º Resol. 90784

Modificar la Resol. 90234 de 20/Abr./012, ref. M/O en Rep. de Haití del Sdo. 1º Maicol F. Ramos Muniz, se cumplió en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12056209.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1546

R E S O L U C I O N **90761**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.-
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE.-
12008808 Montevideo, **23 OCT 2012**

VISTO: el proyecto de iniciativa privada presentada con fecha 15 de noviembre de 2011, por la Empresa "Rockney Finnancial S.A." o "Rockney Commercial S.A." en el marco de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002.-----

RESULTANDO: que por la citada iniciativa privada se promovió un proyecto de inversión a desarrollar en el Paso de Frontera de Fray Bentos.-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 29 agosto de 2011 el Ministerio de Defensa Nacional dispuso que la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, con apoyo de técnicos de la Cartera, iniciara los trabajos, estudios y proyectos relativos a las obras y servicios de las Areas de Control Integrado (ACI) en especial Fray Bentos, Paysandú y Chuy, para su construcción y gestión por privados.-----

II) que el artículo 3ro. del Decreto 422/002 de 28 de setiembre de 2002, establece que la

iniciativa privada presentada conforme al artículo 19 de la Ley 17.555, de 18 de setiembre de 2002 sólo podrá prosperar si la obra o el servicio respectivo no está, al momento de la presentación, siendo estudiada por el Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados para ser ejecutada por ese sistema o por otro determinado por la Administración, de acuerdo a las normas sobre contratación administrativa vigentes. Por lo tanto y de acuerdo a lo manifestado en el Considerando I, la propuesta presentada por la mencionada Empresa resulta extemporánea.-----

III) que la iniciativa fue presentada por "Rockney Finnancial S.A.", aclarándose posteriormente por los mismos representantes que el nombre correcto de la empresa es "Rockney Commercial S.A.", habiendo sido acreditada su representación en tal sentido y el control notarial de dicha Empresa.-----

ATENTO: a lo dispuesto por la normativa citada precedentemente y a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Iro.- Desestimar la iniciativa privada presentada con fecha 15 de noviembre de 2011 por la Empresa "Rockney Commercial S.A."-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la Empresa interesada. Cumplido, archívese.---

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Don EDUARDO BONOMI

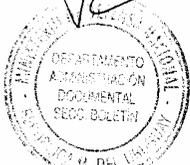
Dr. LUIS ALMAGRO

EC. FERNANDO LORENZO

Don ENRIQUE PINTADO

Ing. Agr. TABARÉ QUEJRE

Dona LILIAN KECHICHIAN



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El jefe de la Sección Boletín

11652

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



1556

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 90762

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12048354

Montevideo, **23 OCT 2012**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de julio de 2012 (número interno 90.520).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se estableció que la Misión Diplomática confiada al señor Coronel don Gustavo Cardoso, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 2009 (número interno 87.359), se cumplió entre el 1ro. de marzo de 2010 y el 29 de febrero de 2012.-----

CONSIDERANDO: que la referida Misión Diplomática culminó una vez materializado el relevo de la misma, percibiendo el señor Oficial Superior hasta esa fecha todas las asignaciones correspondientes, por lo que la fecha de cese correspondería ser el 5 de marzo de 2012. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de julio de 2012 (número interno 90.520) estableciéndose que DONDE DICE: "... se cumplió entre el 1ro. de marzo de 2010 y el 29 de febrero de 2012."; DEBE DECIR: ... 1ro. de marzo de 2010 y el 5 de marzo de 2012.-----

ID/ 2501



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 90763

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
11020898

Montevideo, 23 OCT 2012

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de junio de 2011 (número interno 89.231).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil a los señores General don José María Burone, Coroneles don Claudio Feola, don Juan Chiale y don Miguel Giordano para participar en la "VII Conferencia Bilateral de Estado Mayor Brasil-Uruguay", desde el 6 hasta el 10 de junio de 2011.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que el costo de los pasajes de la Misión Oficial de referencia tuvo un incremento al momento de emitirse los mismos, motivado por el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión de los ticket correspondientes, no pudiendo la Empresa de Viaje mantener los montos cotizados debido a la normativas y exigencias concernientes en las Líneas Aéreas Internacionales.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y remítase copia a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11652 =
En jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el numeral 3ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de junio de 2011 (número interno 89.231), estableciéndose que el costo total de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Guarulhos - Brasilia - San Pablo - Guarulhos - Montevideo, es por un importe total de U\$S 6.280,00 (dólares estadounidenses seis mil doscientos ochenta con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Ee. FERNANDO LORENZO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11652**
El jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1551

R E S O L U C I O N **90764**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12050774

Montevideo, **23 OCT 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de junio de 2011 (número interno 89.215).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al señor General don Felicio De Los Santos, en Misión Diplomática como Segundo Comandante de la Fuerza de Misión de las Naciones Unidas por la Estabilización de Haití, a partir del 11 de febrero de 2011.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el señor Oficial General mencionado, cumplió la Misión Oficial de referencia entre el 14 de febrero de 2011 y el 17 de febrero de 2012.-----

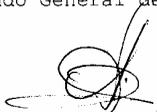
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

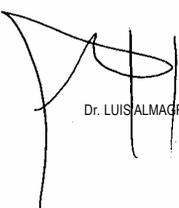
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de junio de 2011 (número interno 89.215), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor General don Felicio De Los Santos, se cumplió entre el 14 de febrero de 2011 y el 17 de febrero de 2012.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Dr. LUIS ALMAGRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11652
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



DFC-MO
CT -pm
mlt



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1 D/ 25 13

RESOLUCION 90765

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12052130

Montevideo, 23 OCT 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia de los señores Contra Almirante don Daniel Núñez, Capitán de Navío (CG) don Carlos Coccaro y Capitán de Fragata (CG) don Esteban Fasana para participar de la "X Conferencia Naval Interamericana Especializada en Control de Tráfico Marítimo", desde el 16 hasta el 19 de octubre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el Comando General de la Armada informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Contra Almirante, Oficial Superior y Jefe propuestos, viáticos por el 40% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2012, según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

2012.05213.0

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de los señores Contra Almirante, Oficial Superior y Jefe propuestos en la Conferencia de referencia, la que permitirá estrechar los lazos de amistad y cooperación existentes entre las Armadas de nuestro País y de la República de Colombia, lo que redundará en beneficio de la Institución.-----

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 7 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.05213-0.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia a los señores Contra Almirante don Daniel Núñez, Capitán de Navío (CG) don Carlos Coccoaro y Capitán de Fragata (CG) don Esteban Fasana para participar de la "X Conferencia Naval Interamericana Especializada en Control de Tráfico Marítimo", desde el 15 hasta el 21 de octubre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un suma de U\$S 3.671,40 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos setenta y uno con 40/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, de que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el periodo de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo total de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Panamá - Cartagena - Panamá - Montevideo, es por un importe de \$ 80.700,00 (pesos uruguayos ochenta mil setecientos con 00/100) el que se



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ID/ 2505

RESOLUCION 90766

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
12039037 Montevideo, 23 OCT 2012

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de mayo de 2012 (número interno 90.287).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en la Misión Oficial en la ciudad de Monterrey, Estado de California, Estados Unidos de América, al señor Coronel (ST) don Alberto Spada para realizar el "Curso de Líderes de Operaciones de Paz", desde el 6 hasta el 19 de mayo de 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que debido a reprogramaciones por parte de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América, la Misión Oficial de referencia se cumplió desde el 4 hasta el 20 de mayo de 2012.-----

II) que el viático asignado en la precitada Resolución al señor Oficial Superior designado en la Misión Oficial de referencia sufrió un incremento.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de mayo de 2012 (número interno 90.287), estableciéndose que DONDE DICE: "desde el 6 hasta el 19 de mayo de 2012" DEBE DECIR: desde el 4 hasta el 20 de mayo de 2012.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente al integrante de la Misión Oficial es por

2012.039037-7

abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-pm
kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11652
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



ID/ 2507



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 90767

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
12052777

Montevideo, 23 OCT 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, de los señores Coroneles don Gabriel Ramón Albornoz Almeida y don Jacinto Iván De León Cruz y del señor Teniente Coronel don Carlos Eduardo Correa Cal, quienes custodiarán el Equipamiento de Contenedores del Ejército Nacional siendo trasladados en coordinación con la Fuerza Aérea Uruguaya, desde el 16 hasta el 18 de agosto de 2012.

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales citados recibirán alojamiento y alimentación por parte del País Anfitrión.

II) que el traslado de los Oficiales propuestos se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.

III) que el Comando General del Ejército informó que los viáticos otorgados a los señores Oficiales, serán atendidos con cargo a los fondos establecidos por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", para el Ejercicio 2012.

una suma de U\$S 419,20 (dólares estadounidenses cuatrocientos diecinueve con 20/100).-----
3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001), a la Unidad de Gestión Económico Financiera de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Dr. LUIS ALMAGRO

DFC-MO
Pm-pv

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11652
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



21/10/2012



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IV) que la citada Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

V) que la Unidad de Gestión Económica Financiera informó que se cuenta con la disponibilidad financiera para atender la referida erogación.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales designados, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la Administración considera de suma importancia la participación de los señores Oficiales propuestos, lo que redundará en beneficio de la Institución y del País.-----

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustentación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, previamente deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma según surge de fojas 6 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.05277-7.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000 y 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, por el artículo 1ro. del Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009 y por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, a los señores Coroneles don Gabriel Ramón Albornoz Almeida y don Jacinto Iván De León Cruz y al señor Teniente Coronel don Carlos Eduardo Correa Cal, quienes custodiarán el Equipamiento de Contenedores del Ejército Nacional siendo trasladados en coordinación con la

Fuerza Aérea Uruguaya, desde el 16 hasta el 18 de agosto de 2012.-----

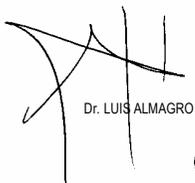
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 107,40 (dólares estadounidenses ciento siete con 40/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y Unidad de Gestión Económica y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Dr. LUIS ALMAGRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC/MO
CT-pm



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11652**
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ID/ 2500

RESOLUCION **90768**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12061865

Montevideo, **23 OCT 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del señor Coronel don Tulio Felici y del señor Teniente Coronel don Pablo Perdomo, para participar en el "Ejercicio Combinado Regional UNASUR II", desde el 1ro. hasta el 5 de octubre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que los señores Oficiales mencionados no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del país anfitrión para la presente Misión.-----

III) que la presente Misión se encuentra fuera del plazo establecido por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

IV) que se informa que los viáticos a otorgar, serán atendidos con cargo a los Fondos establecidos por el artículo 88 de la Ley 18.362 - Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley" para el Ejercicio 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar a los señores Oficiales

2012-11-30-5

designados, viáticos por el 100%, 85% y 25% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al lro. de julio de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que resulta de interés para Administración la participación de los mencionados Oficiales Superior y Jefe en el mencionado Ejercicio ya que se trata de un Ejercicio Combinado Regional en la Carta, sobre Operaciones de Mantenimiento de Paz, lo cual redundará en beneficio de la Institución.-----

IV) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 precitado, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos, a efectos de la sustentación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

la misma, según surge de fojas 1 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.06186-5.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al señor Coronel don Tulio Felici y al señor Teniente Coronel don Pablo Perdomo, para participar en el "Ejercicio Combinado Regional UNASUR II", desde el lro. hasta el 5 de octubre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 3.034,00 (dólares estadounidenses tres mil treinta y cuatro con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2

"Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional", Proyecto 1 "Reembolso O.N.U. a Fuerzas Armadas por Misiones de Paz, Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, por un importe total de U\$S 760,00 (dólares estadounidenses setecientos sesenta con 00/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional", Proyecto 1 "Reembolso O.N.U. a Fuerzas Armadas por Misiones de Paz, Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".-----
5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable, Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General del



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DC/ME
CD/aaf



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11652**
Jefe de la Sección/Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 2502

RESOLUCION 90769

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12043409

Montevideo, 23 OCT 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Ministerio de Defensa Nacional propone la designación en Misión Oficial en la IV Región de Coquimbo, República de Chile, del señor Consejero, Director de Secretaría General del Instituto Antártico Uruguayo Coronel don Waldemar Fontes para participar en el "XII Encuentro de Historiadores Antárticos Latinoamericanos", desde el 25 de octubre hasta el 27 de octubre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento, alimentación y los traslados para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Centro de Estudios Hemisféricos y Polares.-----

II) que los costos de los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

CONSIDERANDO: I) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

II) que resulta de interés la concurrencia al mencionado encuentro, dada la destacada participación que obtuvo el señor Oficial Superior de referencia en el XI Encuentro de Historiadores Antárticos

Latinoamericanos realizado en nuestro País en noviembre de 2011.-----

IV) que el Ministerio de Defensa Nacional dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallando sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma según surge de fojas 1 y 2 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.04340-9.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 227/995 de 23 de junio de 1995, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la IV Región de Coquimbo, República de Chile, al señor Consejero, Director de Secretaría General del Instituto Antártico Uruguayo Coronel don Waldemar Fontes para participar en el XII Encuentro de Historiadores Antárticos Latinoamericanos", desde el 25 de octubre hasta el 27 de octubre de 2012.-----

2do.- El costo total de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, es por

2012.04340-9.-



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

un importe de U\$S 530,00 (dólares estadounidenses quinientos treinta con 00/100) el cual se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
3ro.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
4to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a los Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

DC-ME
CD/aaf



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11652**
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1555

R E S O L U C I O N **90770**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
12050286

Montevideo, **23 OCT 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de julio de 2010 (número interno 88.180) y su ampliatoria la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2011 (número interno 89.518).-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de julio de 2010 (número interno 88.180), se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al señor Teniente Coronel don Carlos Frachelle, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de febrero de 2010 hasta el 31 de enero de 2011.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2011 (número interno 89.518), se estableció que el Personal Militar mencionado, cumplió la Misión Oficial, desde el 1ro. de febrero de 2011 hasta el 30 de abril de 2012.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el señor Jefe mencionado, cumplió la Misión Oficial entre el 25 de febrero de 2010 y el 17 de febrero de 2012.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de julio de 2010 (número interno 88.180) y su ampliatoria la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 2011 (número interno 89.518), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Teniente Coronel don Carlos Frachelle, se cumplió desde el 25 de febrero de 2010 hasta el 17 de febrero de 2012.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República
Dr. LUIS ALMAGRO

DFC-MO
CT -pm
mit

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11652**
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

10/ 25 10

R E S O L U C I O N **90771**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12060710

Montevideo, **23 OCT 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América del Jefe de la Asesoría Letrada Doctor don Pablo Alfredo Baeza para participar en el "Simposio sobre el Rol de Defensa y Seguridad en las Américas", en el Colegio Interamericano de Defensa, desde el 8 hasta el 13 de octubre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Comando Sur de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

II) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al funcionario propuesto, viáticos por el 10% y 40% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2012 según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991,

2012 10 23

en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

IV) que es de interés para la Administración la participación del funcionario propuesto en el Simposio de referencia, teniendo como propósito crear un foro común para tratar, explorar y debatir a nivel regional y hemisférico sobre el futuro marco legal y el rol militar para la Defensa y Seguridad de las Américas, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

V) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 5 del expediente



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

administrativo del Ministerio de Defensa Nacional
2012060710.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América al Jefe de la Asesoría Letrada Doctor don Pablo Alfredo Baeza para participar en el "Simposio sobre el Rol de Defensa y Seguridad en las Américas", en el Colegio Inter Americano de Defensa, desde el 8 hasta el 13 de octubre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por un suma de U\$S 326,70 (dólares estadounidenses trescientos veintiséis con 70/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del

1000
D/ 2506

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 90772

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12046092

Montevideo, 23 OCT 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América de los señores Capitanes de Corbeta (CG) don Martín Pereyra y don Martín Figueroa para realizar el "Curso de Entrenamiento Técnico acerca de las Nuevas Tecnologías Aplicadas a Equipos de Ayuda de Navegación", en Tideland Signal Corporation, desde el 15 hasta el 19 de octubre de 2012.

RESULTANDO: que los pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Jefe propuestos, viáticos por el 40% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2012 según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.

Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Dr. LUIS ALMAGRO

DFC-MO
CT-pm
kd

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11652
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



2012.04.07-9

III) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales Jefes propuestos en el Curso de citado, el que permitirá capacitarlos en los temas relacionados al diseño, fabricación, operación, mantenimiento y monitoreo de los equipos de ayuda a la navegación, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 6 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.04609-2.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Houston, Estado de Texas, Estados Unidos de América a los señores



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Capitanes de Corbeta (CG) don Martín Pereyra y don Martín Figueroa para realizar el "Curso de Entrenamiento Técnico acerca de las Nuevas Tecnologías Aplicadas a Equipos de Ayuda de Navegación", en Tideland Signal Corporation, desde el 13 hasta el 21 de octubre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma total de U\$S 3.772,80 (dólares estadounidenses tres mil setecientos setenta y dos con 80/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Miami - Houston - Miami - Montevideo, es por un importe total de \$ 87.780,00 (pesos uruguayos ochenta y siete mil setecientos ochenta con 00/100) los que se abonarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País",



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 2512

Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DEC-MO
CT-pm
kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11652**
Jefe de la Sección Boletín

Tle. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



RESOLUCION **90773**
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
12035414 Montevideo, **23 OCT 2012**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 2012 (número interno 90.236).-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití al señor Capitán (Nav.) don Julio C. Maldonado para llevar a cabo los controles inherentes al proceso de carga como Jefe del Contingente de la Fuerza Aérea Uruguaya "URUSOT", desde el 5 hasta el 24 de febrero de 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la citada Misión Oficial se cumplió desde el 5 hasta el 27 de febrero de 2012.-----

II) que se informó por parte de la Fuerza Aérea Uruguaya que hubo un retraso en el regreso del señor Oficial Subalterno designado generando un incremento en los viáticos asignados, debido a una avería en el Buque "BAHIA SAN BLAS".-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

2012.10.25.11.11

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 2012 (número interno 90.236), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al señor Oficial Subalterno designado, se cumplió desde el 5 hasta el 27 de febrero de 2012.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente al integrante de la Misión Oficial es por una suma de U\$S 3.806,20 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos seis con 20/100).-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Dr. LUIS ALMAGRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11652**
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ

DFC-MO
CT-pm



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 2508

R E S O L U C I O N **90774**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12038545

Montevideo, **23 OCT 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Santa María, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil de los señores Capitanes don Armando Acuña y don Rubén Brum para participar en la "Visita al Centro de Instrucción de Blindados", desde el 23 hasta el 25 de octubre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales Subalternos recibirán alojamiento y alimentación por parte del País Anfitrión.-----

II) que el traslado de los señores Oficiales Subalternos propuestos para el cumplimiento de la presente Misión Oficial se realizará por vía terrestre en vehículo del Comando General del Ejército.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Subalternos propuestos, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

2012.038545-5



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales Subalternos propuestos en la Visita citada, tiene como propósito intercambiar ideas y lecciones aprendidas, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 14 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.03854-5.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Santa María, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa

del Brasil a los señores Capitanes don Armando Acuña y don Rubén Brum para participar en la "Visita al Centro de Instrucción de Blindados", desde el 23 hasta el 25 de octubre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 62,80 (dólares estadounidenses sesenta y dos con 80/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la

partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11652
en jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 2511

RESOLUCION 90775

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12042690

Montevideo, 23 OCT 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile del señor Teniente 1ro. don Ney Segui, Sargento Juan Cabrera, Cabos de 2da. Wiston Larrosa y Marcelo Hernández y Soldado de 1ra. José Segundo para participar de la "Recuperación de Material MOWAG" en la Empresa FAMAE, desde el 1ro. de octubre hasta el 1ro. de diciembre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Ejército de la República de Chile.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que el Comando General del Ejército informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Militar propuestos, viáticos por el 3% de la Escala Básica de Viáticos de la

12 04269 0

Organización de las Naciones Unidas, vigente al lro. de julio de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del Personal Militar propuestos en citada Recuperación, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 3 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.04269-0.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile al señor Teniente lro. don Ney Segui, Sargento Juan Cabrera, Cabos de 2da. Wiston Larrosa y Marcelo Hernández y Soldado de lra. José Segundo para participar de la "Recuperación de Material MOWAG" en la Empresa FAMAE, desde el lro. de octubre hasta el lro. de diciembre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 2.168,55 (dólares estadounidenses dos mil ciento sesenta y ocho con 55/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo, es por un importe total de U\$S 4.050,00 (dólares estadounidenses

ID/ 2498



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 90776

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12051096

Montevideo, 23 OCT 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil de la señora Teniente 1ro. doña María Ortiz para realizar la "Pasantía Avanzada de Protección Radiológica", desde el 1ro. de octubre hasta el 23 de noviembre de 2012.--

RESULTANDO: I) que el pasaje para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estará a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que la señora Oficial Subalterno propuesta no recibirá alojamiento ni alimentación por parte del País Anfitrión.-----

III) que el Comando General del Ejército informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2012.-----

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo establecido por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a la señora Oficial Subalterno propuesta, viáticos por el 50% de la Escala Básica de

cuatro mil cincuenta con 00/100) los que se abonarán con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-pm
Kd



Publicado en Boletín M.D.N. N° 11652
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (M/DN)
Ma. del Carmen VELAZ

2012-05109-0



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil a la señora Teniente 1ro. doña María Ortiz para realizar la "Pasantía Avanzada de Protección Radiológica", desde el 1ro. de octubre hasta el 23 de noviembre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente a la integrante de la Misión es por una suma de U\$S 7.685,00 (dólares estadounidenses siete mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se considera de interés para la Administración la participación de la señora Oficial Subalterno propuesta en el Intercambio de referencia, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 precitado, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 4 y 5 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.05109-6.-----

3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - San Pablo - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo, es por un importe total de U\$S 960,00 (dólares estadounidenses novecientos sesenta con 00/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-pm
kd

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11652
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IDI/ 2499

RESOLUCION 90777

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12059968

Montevideo, 23 OCT 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay del señor Teniente 1ro. (Av.) don Mauricio Scanarotti para participar del "Intercambio de Piloto de Combate", desde el 15 hasta el 19 de octubre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que el traslado del señor Oficial Subalterno para el cumplimiento de la presente Misión Oficial se realizará en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

II) que el señor Oficial Subalterno propuesto recibirá alojamiento y alimentación por parte del País Anfitrión.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2012.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Subalterno propuesto, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en

2012.05996-8



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al señor Teniente 1ro. (Av.) don Mauricio Scanarotti para participar del "Intercambio de Piloto de Combate", desde el 15 hasta el 19 de octubre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 116,50 (dólares estadounidenses ciento dieciséis con 50/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.--

la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se considera de interés para la Administración la participación del señor Oficial Subalterno propuesto en el Intercambio de referencia, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 1 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012059968.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

D/ 2503



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **90778**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12058163

Montevideo, **23 OCT 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América del Instructor Aerotécnico Pablo Manuel Acosta Da Silva para realizar el Curso de Operaciones de Inteligencia y Reconocimiento, desde el 19 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2012.

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento, alimentación y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Departamento de Defensa de la Oficina de Cooperación de Defensa de los Estados Unidos de América.

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2012.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Subalterno propuesto, viáticos por el 5% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República
Dr. LUIS ALMAGRO

DFC-MO
CT-pm



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11652**
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VEVEZ

1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del Personal Subalterno propuesto en el citado Curso, lo cual le permitirá capacitarse en la detección de posibles zonas de operación de tránsito ilícito, lo que redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 1 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012058163.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de San Antonio, Estado de Texas, Estados Unidos de América el Instructor Aerotécnico Pablo Manuel Acosta Da silva para realizar el Curso de Operaciones de Inteligencia y Reconocimiento, desde el 19 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Misión es por una suma de U\$S 720,50 (dólares estadounidenses setecientos veinte con 50/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 90779

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-
12050073 Montevideo, 23 OCT 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Cruz Alta, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil del Sargento 1ro. Enrique Acevedo, Sargentos Horacio López y Alvaro Rivero para participar en el "Curso de Perfeccionamiento para Sargentos del Arma", desde el 13 de setiembre hasta el 5 de diciembre de 2012.

RESULTANDO: I) que el Personal Subalterno designado recibirá alojamiento por parte del País anfitrión.

II) que los pasajes y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.

III) que el Comando General del Ejército informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el año 2012.

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera de plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Dr. LUIS ALMAGRO

DFC-MO
CT-pm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11652
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



estima conveniente otorgar al Personal Militar propuesto, viáticos por el 12% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al lro. de julio de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se considera de oportuno para la Administración la participación del Personal Militar propuesto en el Curso de referencia, todo lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que la presente Misión Oficial se considera al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 citado, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 8 del expediente



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

administrativo del Ministerio de Defensa Nacional
2012.05007-3.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Cruz Alta, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa al Brasil del Sargento lro. Enrique Acevedo, Sargentos Horacio López y Alvaro Rivero para participar en el "Curso de Perfeccionamiento para Sargentos del Arma", desde el 13 de setiembre hasta el 5 de diciembre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 4.747,68 (dólares estadounidenses cuatro mil setecientos cuarenta y siete con 68/100) de los cuales se deberá rendir cuenta documentada acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el

período de la Misión atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".--

3ro.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - San Pablo - Guarulhos - Florianópolis - Chapeco - Florianópolis - Guarulhos - San Pablo - Montevideo, es por un importe total de US\$ 2.580,00 (dólares estadounidenses dos mil quinientos ochenta con 00/100), el cual se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho

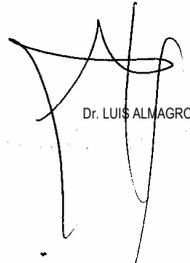


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido,
archívese.-----

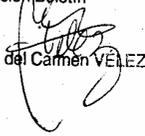

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


Ee. FERNANDO LORENZO


Dr. LUIS ALMAGRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11652**
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ


DFC-MO
CT-pm



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1554

RESOLUCION 90780

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12056810

Montevideo, 23 OCT 2012

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 2012 (número interno 90.552).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Sargento Robert Renato López entre otros, para concurrir como integrante del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 16 de enero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar Subalterno mencionado, cumplió la Misión Oficial entre el 16 de enero y el 20 de agosto de 2012.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 2012 (número interno 90.552), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Sargento Robert Renato López se cumplió entre el 16 de enero y el 20 de agosto de 2012.--

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT -pm
mit

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 11652
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ID/ 2509

RESOLUCION 90781

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12034345

Montevideo, 23 OCT 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina de los Cabos Honorarios Mauricio Núñez y Siney Díaz para participar del "Intercambio de Información sobre Formación del Oficial", desde el 8 hasta el 12 de octubre de 2012.-----

RESULTANDO: I) que el Personal Subalterno designado recibirá alojamiento y alimentación por parte del Ejército Argentino.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Subalterno propuesto, viáticos por el 10% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de julio de 2012, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se considera de interés para la Administración la participación del Personal Subalterno propuesto en el Intercambio de referencia, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

IV) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 7 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.03434-5.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

2012.03434-5



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los Cabos Honorarios Mauricio Núñez y Siney Díaz para participar del "Intercambio de Información sobre Formación del Oficial", desde el 8 hasta el 12 de octubre de 2012.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 296,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y seis con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el periodo de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, es por un importe total de U\$S 580,00 (dólares estadounidenses quinientos

ochenta con 00/100) el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-
4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.--
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución a Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSE MUJICA
Presidente de la República

Dr. LUIS A. MAGRO

DFC-MO
CT-pm
Kd

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11652**
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1550

R E S O L U C I O N **90782**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12051398

Montevideo, **23 OCT 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 2012 (número interno 90.328).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo al Soldado de Ira. Alexander José Giménez Silva entre otros, a efectos de concurrir como integrante del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 23 de enero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar Subalterno mencionado, cumplió la Misión Oficial entre el 23 de enero y el 23 de mayo de 2012.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 2012 (número interno 90.328), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de Ira. Alexander José Giménez Silva, se cumplió entre el 23 de enero y el 23 de mayo de 2012.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT -pm
mlt

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11652**
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1552

R E S O L U C I O N **90783**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
12056780

Montevideo, **23 OCT 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 2012 (número interno 90.552).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al Soldado de 1ra. Gustavo Adrián Cruz Coimbra entre otros, para concurrir como integrante del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 16 de enero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar Subalterno mencionado, cumplió la Misión Oficial entre el 16 de enero y el 15 de abril de 2012.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de agosto de 2012 (número interno 90.552), estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. Gustavo Adrián Cruz Coimbra, se cumplió entre el 16 de enero y el 15 de abril de 2012.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. LUIS ALMAGRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT -pm
mlt

Boletín en Boletín M.D.N. Nº **11652**
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VEJÉZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1553

RESOLUCION 90784

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12056209

Montevideo, **23 OCT 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 2012 (número interno 90.234).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en Misión Oficial en la República de Haití, al Soldado de 1ra. Maicol Fabián Ramos Muniz entre otros, para concurrir como integrante del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 23 de diciembre de 2011 hasta el 28 de febrero de 2013.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Personal Militar Subalterno mencionado, cumplió la Misión Oficial entre el 23 de diciembre de 2011 y el 13 de agosto de 2012.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 2012 (número interno 90.234) estableciéndose que la Misión Oficial confiada al Soldado de 1ra. Maicol Fabián Ramos Muniz, se cumplió entre el 23 de diciembre de 2011 y el 13 de agosto de 2012.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT -pm

Dr. LUIS ALMAGRO

Alcance en Boletín M.D.N. N° **11652**
Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Jorge Delgado